ACTA DE SUPERVISIÓN N° 001
APROBACIÓN DE PLAN DE MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 006 19 DE JUNIO DE 2026

ACTA DE INICIO:	19 de junio de 2026
CLASE DE CONVENIO:	Convenio de Asociación
No. DE CONVENIO:	006
FECHA DE CELEBRACIÓN:	19 de junio de 2026
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLANO
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN TEJIDO DE ESPERANZA Y PAZ** Representante Legal GLADYS CAICEDO TRASLAVIÑA C.C No. 40.376.963 expedida en Villavicencio
C.C. O NIT. DEL CONTRATISTA	900.398.926-8
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:	Calle 21 No 9-81-B /la Consolata – Florencia Caquetá funtesperanza@gmail.com 315 063 3944
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN, MOVILIZACIÓN, ESTADÍA Y PUESTA EN ESCENA DE LA EMBAJADORA CULTURAL QUE REPRESENTARÁ AL MUNICIPIO DE SOLANO EN EL 30° FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL PIEDEMONTE AMAZÓNICO
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del objeto del convenio será de UN (01) mes, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
VALORO TOTAL DEL CONVENIO:	**NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL TREINTA PESOS ($94.100.030) M/CTE**
VALOR APORTE MUNICIPIO:	**OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($88.998.630) MCTE,** representados en dinero.
VALOR APORTE DEL COOPERANTE:	**CINCO MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($5.101.400) M/CTE,** representados en servicios.
FORMA DE DESEMBOLSO:	El desembolso de los recursos aportados por el Municipio se hará de la siguiente forma: **A) UN PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del aporte del municipio en el convenio, en calidad de anticipo; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, suscripción del acta de inicio, entrega de las pólizas correspondientes, plan de manejo e inversión del anticipo aprobado por el supervisor y certificado de cuenta bancaria para el manejo del anticipo. **B) ACTAS PARCIALES DE ACUERDO A EJECUCIÓN**. Se desembolsará al cooperante, el valor del convenio mediante la presentación de actas parciales de ejecución hasta el 90% del valor del convenio, previa suscripción del acta de recibo parcial, por parte de la supervisión del convenio y cooperante, amortizando en cada acta de recibo parcial, el valor correspondiente al anticipo entregado, previa presentación por parte del cooperante de la cuenta de cobro y certificación

	de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud. **C) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO**, hasta por el 10% del valor del convenio, previa presentación de acta final y acta de liquidación del convenio; acta suscrita por supervisión y cooperante. Lo anterior previo cumplimiento a los siguientes ítems: 1. Que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del convenio. 2. Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado. 3. Que el supervisor del convenio haya verificado y recibido a satisfacción el avance ejecutado por el cooperante. 4. Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del cooperante y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal vinculado. 5. Que el cooperante haya radicado la cuenta para cobro o factura con todos los soportes necesarios para proceder al pago. 6. Que exista cupo PAC. Parágrafo primero: El trámite de cada desembolso se iniciará con su programación en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), previa expedición, por parte del supervisor, de la correspondiente certificación de cumplimiento, la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por el COOPERANTE. Parágrafo segundo: A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del cooperante, la entidad hará los desembolsos dentro de los treinta (30) días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones. Parágrafo tercero: El COOPERANTE, se obliga a reintegrar a la Tesorería los recursos no ejecutados con ocasión del desarrollo de las actividades propias del objeto del presente convenio una vez efectuado el informe final de ejecución del mismo y serán reintegrados conforme a las indicaciones señaladas por la Entidad Territorial. Parágrafo cuarto: EL COOPERANTE deberá realizar la apertura de una cuenta independiente para la gestión de todos los recursos del convenio, y remitir el certificado correspondiente a la Entidad Territorial para el desembolso de recursos. Parágrafo quinto: Los rendimientos financieros que llegare a producir la cuenta por los aportes efectuados por la Entidad Territorial pertenecerán al Tesoro Municipal y serán reintegrados conforme a las indicaciones señaladas por la

	Entidad Territorial. Los rendimientos deben ser liquidados mensualmente y consignados por la entidad receptora en la cuenta dispuesta por la Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación. De igual manera los recursos del presente convenio no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada en el presente convenio. Parágrafo sexto: Para efectos de la liquidación dentro del mes siguiente a la terminación del convenio el cooperante deberá presentar un informe financiero que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos aportados por la Entidad Territorial y de los aportes ejecutados por el cooperante, si correspondieron a aportes en especie justificarlos y si los aportes fueron en dinero, la certificación de depósito en la cuenta creada y en que fueron invertidos.	
CDP	**No: 235**	VALOR: $ 89.398.056,00
	Fecha: 11-06-2026	
RP	**No:** 532	VALOR: $ 88.998.630,00
	Fecha: 19-06-2026	
RIESGOS AMPARADOS POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - CALIDAD DEL SERVICIO - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.	
No. DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA	61-44-101065593 COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S. A	
RIESGOS AMPARADOS POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES - CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS - VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS-DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE - PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES-RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.	
No. DE PÓLIZA DE R.C.E Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA	61-40-101023839 COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S. A	
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS	19 DE JUNIO DE 2026	
APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL:	SI	
FECHA DE INICIO	19 DE JUNIO DE 2026	
FECHA PROBABLE TERMINACIÓN	18 DE JULIO DE 2026	
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	GINNA COSTANZA PASAJE RODRIGUEZ	
CARGO DEL SUPERVISOR	Secretaria de Gobierno	

ACTA DE SUPERVISIÓN N° 001
APROBACIÓN DE PLAN DE MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 006 19 DE JUNIO DE 2026

En el municipio de Solano - Caquetá, **GINNA COSTANZA PASAJE RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.506.966 expedida en Florencia, Caquetá, Secretaria de Gobierno, actuando en calidad de Supervisora **DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 006 19 DE JUNIO DE 2026.** y una vez recepcionado los documentos de solicitud de anticipo; por parte de la **FUNDACIÓN TEJIDO DE ESPERANZA Y PAZ** con Nit 900.398.926-8, Representada Legalmente por **la señora GLADYS CAICEDO TRASLAVIÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 40.376.963 expedida en Villavicencio- Meta, se procede a realizar la siguiente verificación:

El Cooperante realizó la entrega de los siguientes documentos para soportar el ANTICIPO, los cuales se relacionan a continuación:

ANEXO:

1. Acta de Inicio.
2. Oficio Solicitud de Anticipo de fecha 22 de junio de 2026.
3. Certificado de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 Pago Aportes Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.
4. Póliza de Cumplimiento No. 61-44-101065593 SEGUROS DEL ESTADO S. A. y Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 61-40-101023839 SEGUROS DEL ESTADO S. A.
5. Certificado de Cuenta Bancaria.

En concordancia con lo anterior, se presenta a continuación: ***Plan de manejo e Inversión del anticipo*** para su respectiva aprobación para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 006 19 DE JUNIO DE 2026**.

APORTES DEL MUNICIPIO:

ITEM	PRODUCTO	CANT	PRESENTACIÓN	VR TOTAL UNITARIO	VALOR ANTICIPO 50%
1	Garantizar el Transporte fluvial y terrestre (ida y regreso: Solano-Solita-Solano y Solita - Florencia - Solita), para la delegación que acompaña a la Embajadora Cultural que representa al Municipio en el 30° Festival Folclórico y Turístico del Piedemonte Amazónico. (70 personas)	1	Global	8.865.500	8.865.500
2	Garantizar el hospedaje para delegación que acompaña a la Embajadora Cultural que representa al municipio en el 30° Festival Folclórico y Turístico del Piedemonte Amazónico. (Durante 4 noches)	280	Unidad	29.274	4.098.360
3	Garantizar la alimentación para delegación que acompaña a la Embajadora Cultural que representa al municipio en el 30° Festival Folclórico y Turístico del Piedemonte Amazónico. (Durante 4 días) (1 día para los integrantes de la banda)	910	Unidad	19.830	9.022.650
4	Garantizar el diseño, elaboración e impresión de pendón a full color, con foto de Embajadora Cultural del municipio de solano (de 1*2mts) 1 pasa calle de 1 metro de ancho por 5	2	Unidad	908.360	908.360

	metros de largo, 30°Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico.				
5	Garantizar el servicio de preparación en etiqueta, pasarela y glamour para la Embajadora que representa el Municipio en el 30º Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico.	1	Global	773.500	773.500
6	Garantizar el Traje Artesanal para el Desfile de Carrozas y el Traje para la muestra artística, que usará la Embajadora Cultural del Municipio de Solano, en el 30° Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico.	1	Global	1.824.667	1.824.667
7	Garantizar el servicio de maquillador que requiere la Embajadora Cultural del Municipio en los diferentes eventos que se desarrollaran durante el 30° Festival Folclórico y Turístico del Piedemonte Amazónico los cuales son: (1) visita y lanzamiento al festival en la Gobernación, (1) Traje para la Llegada al Hotel - Entrevista con Medios de Comunicación, (1) maquillaje durante los cuatro días del festival.	1	Global	2.915.500	2.915.500
8	Garantizar el servicio de fotografías oficiales de la embajadora cultural del Municipio de Solano, en el 30° Festival Folclórico y Turístico del del Piedemonte Amazónico	1	Global	1.051.167	1.051.167
9	Garantizar la asesoría y preparación para los fogueos periodísticos de la embajadora cultural del Municipio de Solano, en el 30° Festival Folclórico y Turístico del del Piedemonte Amazónico	1	Global	446.250	446.250
10	Garantizar la asesoría en expresión corporal a la embajadora cultural de Solano	1	Global	892.500	892.500
11	Garantizar el vestuario para las fotos oficiales de la participación de la embajadora cultural en el 30° Festival Folclórico y Turístico del del Piedemonte Amazónico (1) vestido de baño y traje alternativo	1	Global	575.167	575.167
12	Garantizar los accesorios para acompañar vestuario de la Embajadora del Municipio en los diferentes eventos que se desarrollaran durante el 30º Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico, como: Entrevista con Medios de Comunicación, Imposición de Bandas, Desfile Traje de baño, Muestra Artística, Desfile de Carroza, traje de lanzamiento de el festival, Ceremonia de elección y coronación.	1	Global	436.333	436.333
13	Garantizar la entrega de 1000 raboegallos color verde para la delegación y acompañantes de la Embajadora del Municipio que representara en el 30º Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico.	1	Global	714.000	714.000
14	Garantizar el vestuario para la participación de la embajadora cultural en el 30° Festival Folclórico y Turístico del del Piedemonte Amazónico. (1) vestido para lanzamiento y (1) vestido para presentación ante el público.	1	Global	793.333	793.333
15	Garantizar acompañamiento logístico a la embajadora cultural en el 30° Festival Folclórico y Turístico del del Piedemonte Amazónico, como a los representantes de la entidad territorial.	1	Global	2.082.500	2.082.500

ACTA DE SUPERVISIÓN N° 001
APROBACIÓN DE PLAN DE MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 006 19 DE JUNIO DE 2026

16	Garantizar los Parejos para la preparación de la embajadora cultural en el san juanero caqueteño y la muestra artística del municipio de solano	2	Global	6.862.330	6.862.330
17	Garantizar elementos para apoyar la delegación que acompaña a la embajadora cultural en el 30 Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico, como: globos mil figuras, banderas, dulces, cornetas, vuvuselas, dulces para la embajadora para repartir en la carroza, sombreros, flores, silicona en barra.	1	Global	1.666.000	1.666.000
18	Garantizar la entrega de (1) banda representativa a la Embajadora Cultural con el nombre de Solano, para lucir en las diferentes actividades del 30° Festival Folclórico y Turístico del del Piedemonte Amazónico.	1	Global	261.800	261.800
19	Garantizar la entrega de dos (2) pares de zapatos a la Embajadora Cultural del Municipio de Solano, para lucir en las diferentes actividades del 30° Festival Folclórico y Turístico del del Piedemonte Amazónico.	2	Unidades	309.400	309.400
				TOTAL ANTICIPO	**44.499.315**

APORTES DE LA ESAL:

ITEM	PRODUCTO	CANT	PRESENTACIÓN	VR TOTAL UNITARIO	VALOR ANTICIPO 50%
20	Garantizar la entrega de un (1) buso para la delegación que acompañará a la Embajadora Cultural del Municipio de Solano, para lucir en las diferentes actividades del 30° Festival Folclórico y Turístico del del Piedemonte Amazónico.	35	Unidades	70.010	2.450.350
21	Garantizar la hidratación, agua en bolsas 350 ml de la delegación que acompaña a la embajadora cultural en el Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico en la comparza. Paca x 20 unidades.	10	Pacas	10.035	100.350
				TOTAL ANTICIPO	**2.550.700**

La Supervisión procede a realizar la verificación de los documentos allegados por el Cooperante, en cumplimiento con lo estipulado en **CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 006 19 DE JUNIO DE 2026.**, en la Clausula 08 – Forma de Desembolso de los Aportes:

Documento	Cumple (Marcar con una X)	No cumple (Marcar con una X)
Solicitud de Anticipo incluye Plan de Manejo e Inversión del Anticipo	X	
Acta de Inicio	X	
Pólizas	X	
Aprobación de Pólizas	X	

Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	X	
Cuenta Bancaria	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval para ***APROBAR*** el Plan de Manejo e Inversión del Anticipo consagrado en la **CLAUSULA 08: CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 006 19 DE JUNIO DE 2026,** la cual estipula:

A) UN PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del aporte del municipio en el convenio, en calidad de anticipo; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, suscripción del acta de inicio, entrega de las pólizas correspondientes, plan de manejo e inversión del anticipo aprobado por el supervisor y certificado de cuenta bancaria para el manejo del anticipo.

En concordancia con lo anterior, se aprueba el primer desembolso correspondiente a CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (**44.499.315,00).** equivalente al cuarenta (50%).

Para constancia se firma por quienes han intervenido en esta diligencia, una vez aprobada, a los veintidos (22) días del mes de junio de 2026.

GINNA COSTANZA PASAJE RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno
Supervisora